

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **044**

Fecha Estado: 16/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220190130200	Otros	BANCO FINANDINA S.A.	HECTOR ANTONIO JARAMILLO GRANADA	Auto termina proceso por pago total de la obligación. Cancela comisión a los Juzgados transitorios para diligencia de embargos y secuestros. Dispone archivo diligencias.	15/03/2021		
05001400301220200007400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CARLOS MARIO DE JESUS FLOREZ GARCIA	Auto declara en firme liquidación de costas	15/03/2021		
05001400301220200009000	Ejecutivo con Título Hipotecario	GERARDO PARRA ALZATE	LUIS ALBERTO PALACIO CASTAÑO	Auto ordena incorporar al expediente Poder. Requiere a la parte demandada.	15/03/2021		
05001400301220200020800	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	ANDRES CAMILO LOPERA VALENCIA	Auto ordena seguir adelante ejecucion - Condena en costas.- Ordena remisión del expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín.	15/03/2021		
05001400301220200051300	Verbal Sumario	SANTIAGO DE JESUS MUÑOZ FRANCO	COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA. COONORTE LTDA.	Auto termina proceso por transacción. No condena en costas. Ordena archivo.	15/03/2021		
05001400301220200076700	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE INGENIEROS MECANICOS Y CIVILES LTDA.	CONTEMPORANEA CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA S.A.S.	Auto ordena seguir adelante ejecucion - Condena en costas.- Ordena remisión del expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto entre los señores Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la ciudad.	15/03/2021		
05001400301220200079000	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA S.A	JUAN CARLOS MORENO ACOSTA	Auto decreta medida cautelar - Requiere a la parte demandante so pena de desistimiento tácito.	15/03/2021		
05001400301220210012000	Verbal	PEDRO NEL HOYOS YEPES	PEDRO PABLO SALAZAR YEPES	Auto admite demanda - Ordena notificar.- Ordena integración litisconsorte necesario.- Reconoce personería.	15/03/2021		
05001400301220210012800	Ejecución de Garantías Mobiliarias	BANCOLOMBIA SA	MARTIN ARISTIZABAL CARDENAS	Auto inadmite demanda Inadmite solicitud.	15/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220210013500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARIA ISABEL OSPINA GARZON	Auto decreta medida cautelar	15/03/2021		
05001400301220210013500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARIA ISABEL OSPINA GARZON	Auto libra mandamiento ejecutivo - Ordena notificar a la parte demandada. Reconoce personería. - Autoriza dependiente judicial. - Advierte sobre responsabilidad por la custodia del título valor hasta la terminación del proceso.	15/03/2021		
05001400301220210013800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ELKIN DE JESUS ARANGO GONZALEZ	Auto decreta medida cautelar	15/03/2021		
05001400301220210013800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ELKIN DE JESUS ARANGO GONZALEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo - Ordena notificar a la parte demandada.- Reconoce personería- Autoriza dependiente judicial - Advierte sobre responsabilidad por la custodia del título valor hasta la terminación del proceso.	15/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIEL MUÑOZ LONDOÑO
SECRETARIO (A)